JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso el que se hace necesario fijar fecha para la práctica de inspección judicial y se allega poder.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2014 00195 00
PROCESO	Saneamiento de la titulación.
DEMANDANTE	ELBA DEL ROSARIO GONZALEZ PAYARES (C.C. No 64.580.199)
DEMANDADO	Personas Indeterminadas.
ASUNTO	FIJA FECHA PARA INSPECCION JUDICIAL-ORDENA OFICIAR

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se tiene que es menester fijar fecha para la práctica de la inspección judicial,

Así las cosas, se fija el día **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.),** para lo cual deberá oficiarse al Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, Corporación Autónoma Regional de Sucre- CARSUCRE y la Dirección General Marítima-DIMAR, para el acompañamiento respectivo.

A su vez, la parte demandante otorga poder nuevamente al Dr. **CARLOS AUGUSTO PESTANA IMITOLA,** identificado con la C.C. No 92.558.358 y portador de la T.P. No 267.952 del C.S. de la J., por lo que se reconocerá personería para actuar.

Por consiguiente, **EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes inicialmente para la práctica de la inspección judicial, sobre el predio objeto de litigio, para tal fin se señala el día **DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA (9:30 a.m.).**

SEGUNDO: LIBRENSE los oficios correspondientes dirigidos al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE Y CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS,** para que sirvan ofrecer acompañamiento y rendir informe del predio objeto de litigio. Los oficios serán remitidos con copia a la parte actora para que preste colaboración con el desplazamiento al inmueble objeto del asunto.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al Dr. **Carlos Augusto Pestana Imitola,** identificado con la C.C. No 92.558.358 y portador de la T.P. No 267.952 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd909c084a01d9345276a050c3135bb14e888e72fe761cae335f918c8dad9fe**
Documento generado en 30/01/2024 04:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica